



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE AULA PREFABRICADA
EN LA IE CADENA LAS PLAYAS**

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: DICIEMBRE DE 2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Necesidad que se pretende satisfacer:

Con la Adopción del Plan de Desarrollo “APARTADÓ CIUDAD LÍDER 2020- 2023”, se proyectó una ciudad concebida como “entorno protector”, propósito que sintetiza las políticas, programas y proyectos de inversión pública contenidos sus líneas estratégicas. Ese propósito requiere de una educación fortalecida, de calidad y con pertinencia. Esta educación esta apuntado al desarrollo continuo las competencias básicas y laborales de los ciudadanos, articulando el sector educativo con el sector productivo, permitiendo a la población ser más competente y competitiva para alcanzar los objetivos de cerrar las brechas e impulsar el desarrollo Municipal. Por lo anterior en la “LÍNEA ESTRATÉGICA 1 – APARTADÓ, LÍDER EN ENTORNOS PROTECTORES”, contempla como estrategia fundamental, lograr que Apartadó aumente los niveles de calidad educativa en el sector Oficial, mediante la implementación de estrategias integrales para que mejoren, fortalezcan y garanticen el servicio educativo a niños, niñas y jóvenes en el sistema.

En consecuencia, y para la realización de estos cometidos, es de fundamental importancia la ampliación de la cobertura educativa y garantizar la permanencia con calidad a través de la construcción, el mejoramiento y la dotación en los diferentes establecimientos educativos del municipio; de igual forma, y en la perspectiva de una educación con calidad, se requiere fortalecer la estrategia de construcción y mejoramiento de espacios escolares, reubicar las aulas que se encuentran en zonas de riesgo y mejorar las condiciones de la infraestructura de las que se encuentran en mal estado, así como garantizar que los recursos destinados para tal fin, sean ejecutados de manera oportuna y de acuerdo con los presupuestos y criterios técnicos definidos para los proyectos de infraestructura escolar.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

Por su parte, la INSTITUCION EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS, como co-responsable con la Secretaría de Educación Municipal del cumplimiento de las políticas públicas del sector encargados de promover una educación de calidad, se propone realizar una intervención debido a una deficiencia en infraestructura amplia demanda de acceso en su área de influencia, la deficiencia de infraestructura y la necesidad de nuevos espacios escolares, se considera pertinente la contratación.

Con la realización de estas obras, además de suplir parte de la demanda presentada, se amplía la cobertura escolar, se resuelve parcialmente el déficit existente y se mejora sensiblemente la calidad espacial, motivando positivamente a los estudiantes, profesores y directivos del establecimiento educativo, se resuelve parcialmente el déficit existente.

Es por ello que, para satisfacer la necesidad se determinó intervenir la infraestructura de esta Institución Educativa a través del suministro e instalación de un aula prefabricada, lo que constituye una medida eficiente para resolver las carencias de espacios apropiados para el desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares, las cuales deben ser instaladas en condiciones adecuadas, que eviten, entre otras cosas, las humedades o filtraciones de agua.

Los espacios físicos utilizados como ambientes de aprendizaje en esta institución son insuficientes lo que obliga a algunos docentes a atender a grupos de estudiantes debajo de los árboles, expuestos a las inclemencias del clima, a los mosquitos y distracciones, por tal motivo la Institución Educativa, requiere adelantar el presente proceso que tiene como objeto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN AULA PREFABRICADA DE 56M² EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS** como estrategia para el acceso y permanencia de los estudiantes atendidos de manera presencial en las instalaciones de la institución educativa.

Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Apartadó Ciudad Líder 2020-2023.

2. OBJETO POR CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES PARA SU EJECUCIÓN

2.1. Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AULA PREFABRICADA DE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS.

2.2. Alcance: La INSTITUCION EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS pretende realizar EL " **SUMINISTRO E INSTALACION DE AULA PREFABRICADA EN LA IE CADENA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ** "Una de las grandes



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

líneas de política educativa adoptadas en el Plan de Desarrollo Territorial de Apartadó 2020- 2023 "Apartadó ciudad líder" es la ampliación de cobertura, el acceso y permanencia de la población en edad escolar.

Con el desarrollo de la contratación resultante se pretende garantizar el suministro e instalación de Módulo prefabricado según diseño (salón): módulos en concreto tipo ladrillo o lisa de 3.5 cm, de espesor de 50 cm de alto por 98 de largo, reforzadas con una parrilla interior de alambón acerado, fabricadas con arena lavada de media pega y triturado de 1/2 compactadas.

2.3. Especificaciones técnicas:

Para la ejecución de las actividades se deberá cumplir con los requisitos de la normatividad ICONTEC que exista al respecto, y con las especificaciones técnicas generales o recomendaciones dadas por Instituciones nacionales o internacionales, usualmente aplicables, entre ellas NTC 4595, la norma NSR 10, Normas RETIE, reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS 2000 y en general aquellas especificaciones que deberán ser impartidas directamente por la institución educativa.

En particular, hacen parte del presente proceso, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Presupuesto de obra y sus respectivos análisis de precios unitarios.
- Las Normas Técnicas Colombianas (NTC 4595) contenidas en las NSR-10 e ISO 8402, y la GTC 223.
- Los estudios, diseños y planos del proyecto.
- Normatividad ambiental vigente.

GLOSARIO TÉCNICO:

• Sistema Prefabricado:

La prefabricación es un sistema de construcción incardinado en la edificación industrializada, basado en el diseño y producción de componentes y subsistemas elaborados en serie en una fábrica fuera de su ubicación final y que se llevan a su posición definitiva para montar la edificación tras una fase de montaje simple.

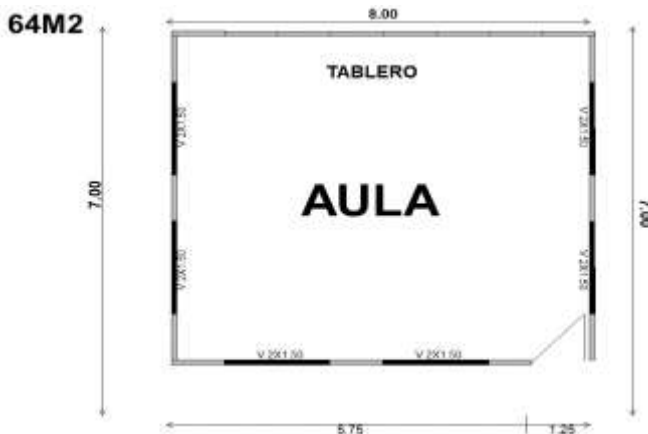


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
 NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

I.T	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO	M2	60.40
2	EXCAVACIONES Y LLENOS		
2.1	EXCAVACIONES MANUALES EN TIERRA<2M INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	M3	60.40
2.2	NIVELACIÓN DE TERRENO (DESCAPOTE)	M2	64
2.3	LLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE PLAYA	M3	1380
3	CIMENTOS		
3.1	SOLADO EN CONCRETO DE (3000PSI)E/0.005M PARA VIGA DE CIMIENTO	M3	5.80
3.2	VIGAS DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.2*0,2M	M3	12.8
4	ACERO DE REFUERZO		
4.1	ACERO A- 6000PSI PARA VIGAS DE CIMIENTO	KG	3.006,70
5	PISOS(BASE)		
5.1	PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI E=0.10M INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	640.7

MÓDULO PREFABRICADO



1	Especificación del módulo prefabricado	Und	área
	Suministro y armado de Módulos prefabricados según diseño (salón): módulos en concreto tipo ladrillo o lisa de 3.5 cm de espesor de 50 cm de alto por 98 de largo, reforzadas con una parrilla interior de alambcón acerado, fabricadas con arena lavada de media pega y triturado de 1/2 compactadas.	M2	64



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

1. LOSA FLOTANTE PARA ESTRUCTURA DE AULA PREFABRICADA.

Losa esmaltada de 1 hilada de altura de $8 \times 8 = 64 \text{ m}^2$ con fundaciones en concreto y varillas de $1/2$ y $3/8$, reforzada con malla electro soldada. Fundida con cemento y gravilla.

2. MUROS

El sistema prefabricado lo constituyen los módulos de concreto doble textura lisa y tipo ladrillo con un espesor de 3.5 cm de varias medidas: 50 cm de ancho x 0.98 metro de largo, 25 de ancho x 0.98 de largo y cuchillas 25 de alto x 1.00 de largo x 50 de alto; *reforzadas con fibra en el interior de la misma.*

*ESTEQUIOMETRIA EN NUESTRA PLACA
FIGURA*



FIGURA N° 1: Placa Grande de Concreto de $0.98 \times 50 \times 3.5 \text{ cm}$.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601



FIGURA N° 2: Placa Mediana de Concreto de 0.98 x 25 x 3.5 cm



FIGURA N° 3: Detalle de Placa denominado "Cuchilla" Utilizada comúnmente en techos con una caída o también denominada "un agua"



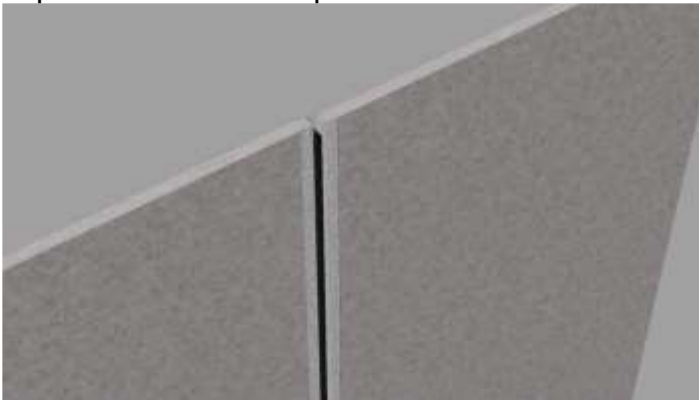
FIGURA N° 4: Detalle de Placa denominado "Torre" utilizado en los diseños arquitectónicos a manera de cumbrera o remate de muros con dos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

aguas. 3.PERFILERÍA Los perfiles en lámina galvanizada calibre 22 para paneles de muro y también en forma de U con los ductos para el sistema eléctrico, van sujetos al piso con tornillos de broca para soportar la estructura prefabricada.  <i>Figura N° 5</i> 4. CUBIERTA Las tejas de eternit #8 tienen una medida de 2.44 de largo por 0.92 cm de ancho con un espesor de 3mm y son de color gris. 5. CABALLETES Tiene una medida de 0.92 metros lineales y está diseñado para complementar puntos inalcanzables o separaciones entre las tejas 6. PERFILES PARA LA CUBIERTA estructura soporte para cubierta en acero, tejas termo acústicas y caballetes, de color blanco, rojo o azul con tomillos con cabeza y tubos de 2x4x6 m=17100X59X2MMx6M de largo. 6. TORNILLOS		
--	--	--



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

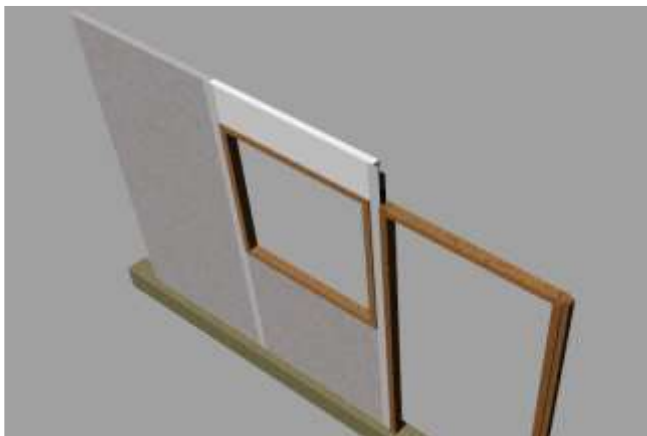
Son autoperforantes de cabeza hexagonal, se utilizan con el fin de crear sujeción entre las tejas y la estructura tienen una medida de 14 cm x 7/8" calibre 1/4".

7. INSTALACIÓN DE CUBIERTA

El traslape se debe hacer empezando con la cresta terminal de la otra teja en sentido de los vientos, se recomienda como mínimo una pendiente al 10% la cual permite una distancia entre correas de 1.40 mts para calibre de 3 mm.

8. CERRAMIENTOS (puertas metálicas)

Son en lámina galvanizada calibre 22 pintadas sus medidas son: 1.20 de ancho x 2 de alto, 1 metro de ancho x 2 de alto y 75 ancho x 2 de alto.



Proceso de ensamble perfil -puerta

9. CERRAMIENTOS (ventanas metálicas) 3 ventanas (de 2 metros de ancho por 1 metro de alto en hierro sin vidrio).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

	 Detalle de perfil de enrase superior		
--	---	--	--

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de instalación de casas unifamiliares prefabricadas	72	11	10	07
Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	72	10	33	00

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

➤ Generales:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con la Decreto 1273 de 2018 los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la Institución educativa.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

6. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que la obra sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

➤ **Específicas:**

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo.
2. Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
3. Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
5. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión de la Institución Educativa, durante la ejecución del contrato de obra, si hubiese lugar.
6. Subsanan las obligaciones realizadas por la Institución Educativa, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta.
7. Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de obra.
8. Presentar al supervisor, para su aprobación, el Cronograma de Obra, Análisis de Precios Unitarios y Hojas de Vida de los profesionales a emplear, previo al inicio de la ejecución de obra.
9. Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la supervisión de la Institución Educativa.
10. Entregar las obras en la oportunidad y calidad que lo amerita.
11. Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.
12. Colaborar con la Institución Educativa en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato que imparta la Institución educativa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del presente proceso contractual la **INSTITUCION EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS** se obliga a:

1. Entregar toda la documentación técnica, además de los estudios y diseños del proyecto. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.
2. Adelantar los tramites administrativos necesarios para el ingreso del aula prefabricada al inventario del Municipio de Apartadó.
3. Pagar en la forma establecida en la cláusula **FORMA DE PAGO**, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por los Fondos de Servicios Educativos (FSE), de la Institución Educativa.
4. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
5. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar, recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
6. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
7. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

3. Modalidad de selección del contratista

De conformidad con lo dispuesto en las **Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011**, reglamentado por los artículos **2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.1** del **Decreto 1082 de 2015**, se requiere adelantar el presente proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA.

De conformidad con el literal b) del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad contratará mediante la modalidad Mínima Cuantía, esto por cuanto el valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, está dentro del rango de la cuantía establecida por la Entidad Territorial para la mínima cuantía, acorde con el Presupuesto Anual de la Entidad para el año 2023 se encuentra entre \$1 hasta \$52.200.000, y el valor a contratar en este caso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (\$35.148.000)**, por lo cual se encuentra en el rango antes mencionado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

4. Valor estimado del contrato y su justificación:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, se efectúa un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto. La institución Educativa solicitó cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación:

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
\$43.900.000	\$ 42.940.000	\$35.148.000

4.1. Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (\$35.148.000)

Imprevistos: Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

Aspectos tributarios y Otros gastos: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos; los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

- **Retención en la fuente y Reteiva:** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Nacional.
- **Estampilla Procultura (2%):** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.
- **Estampilla ProAdulto mayor (3%):** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal.
- **Estampilla ProUniversidad (1%):** De acuerdo con la norma Tributaria del orden municipal.

RUBRO:

Nombre	No. Rubro	Valor
Edificios educativos- Aulas Prefabricadas- Transferencia municipio	2.3.2.02.02.009.22.04.13	\$22.000.000



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

recursos SGP Prestación del servicio.		
Edificios Educativos - Aulas prefabricadas-SGP	2.3.2.01.01.001.02.07.01	\$ 13.148.000
TOTAL		\$35.148.000

Plazo: 13 días

4.2. ANALISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Importancia del sector de la construcción en el contexto nacional y local.

Según el Dane, en el año 2022, el PIB presentó un crecimiento de 7,5% respecto al año 2021 en su serie original. En el cuarto trimestre de 2022 (octubre–diciembre), el PIB a precios constantes aumentó 2,9% con relación al mismo trimestre de 2021.

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,9% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-12,8%), la disminución de valor agregado de las actividades especializadas (1,1%) y el aumento registrado en el valor agregado de las edificaciones (4,0%) registrado en el valor agregado de las edificaciones.

La actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual de 2022 fue el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, que creció 10,7% y contribuyó 2,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

El golpe inflacionario registrado en **2022** también se sintió en el **sector de la construcción**, así lo detalló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (**DANE**) al informar que el año pasado el índice de Costos de **Construcción** de Vivienda (ICCV) creció 6,87 % con relación a 2021.

En lo corrido del año, (enero - abril), siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,38%): Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,97%), Recreación y



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

cultura (3,83%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Prendas de vestir y calzado (2,64%) y por último, Información y comunicación (0,08%).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) analizó, como todos los meses, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (Icoked), donde se evidenció un crecimiento anual en los costos de construcción de 9,95%, esta cifra fue la más alta registrada en el 2022, apalancada sobretudo por el precio de la herramienta menor y más notorio en la ciudad de Bogotá, donde la subida fue de 10,06%.

Durante el primer trimestre de 2023, de acuerdo con cifras del DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la economía en el primer semestre del 2023 creció un 3 por ciento, lo que representa una disminución del 8 por ciento respecto al mismo periodo del 2022; el fenómeno decreciente se ve reflejado en la construcción, que cayó un 3,1 por ciento en esos tres meses.

En Colombia el sector de la construcción es un importante dinamizador de la economía. Primero, por sus encadenamientos productivos hacia adelante y hacia atrás. Segundo, por las economías de escala que genera en la producción nacional.

La respuesta de los empresarios del sector para seguir fortaleciendo la oferta con proyectos de vivienda para todos de los segmentos de la población, en particular los que son objeto de los programas de vivienda.

La dinámica de inversión en edificaciones no residenciales, la cual está siendo impulsada de manera importante por el segmento comercial, es de vital importancia para la construcción no residencial seguir generando condiciones favorables para la inversión, tanto en el ámbito nacional como local.

Para este año está claro que los factores macroeconómicos son un desafío para todos los agentes de la economía. Una tasa de cambio que en nuestro sector presiona al alza el costo de los insumos y tasas de interés que bajo el actual contexto podrían reducir el nivel de endeudamiento de los hogares, son factores que no se desconocen; sin embargo no se debe olvidar que hay oportunidades para seguir dinamizando el mercado con medidas como los subsidios a la tasa de interés y programas de subsidio integral como Mi Casa Ya, que favorecerán definitivamente el acceso a la vivienda en los próximos años.

El sector de la construcción está conformado en un 50% por el componente de edificaciones y en otro 50% por obras civiles (infraestructura). En el caso de las



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

edificaciones su valor se desagrega en tres segmentos: edificaciones residenciales, no residenciales, y un tercer componente en el que se contabilizan las reformas y reparaciones de acuerdo con lo explicado por Sandra Forero, presidente de la Cámara Colombiana de la Construcción, Camacol.

El PIB de obras civiles se calcula con base en el indicador de obras civiles, que incluye entre otros: construcción para minería y tuberías para el transporte, líneas de comunicaciones y energía; construcción de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre-elevadas, túneles y construcción de subterráneos; vías de agua, puertos, represas y otras obras portuarias; estadios, vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.

Para realizar un análisis del aporte del PIB de obras civiles en el Municipio de Apartadó, se tiene que la malla vial urbana del Municipio corresponde aproximadamente a 130 km en total, de los cuales el 77% corresponde a vías sin pavimentar y el restante 23% corresponde a vías pavimentadas.

Para realizar aportes significativos en el sector de la construcción el Municipio de Apartadó pretende pavimentar algunas vías en el casco urbano del municipio.

Principales cifras comerciales.

Para el presente proceso de selección abreviada, se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios de los suministros.

4.2.1.1. ASPECTO ECONÓMICO

Para el análisis estimado del valor de las obras derivadas del contrato interadministrativo, se tuvo en cuenta los precios del mercado, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Costos de personal.
- Rendimientos basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría, como en los datos del mercado.
- Localización de los componentes del proyecto.

Dentro de los costos del A.U se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, con bases de datos de procesos similares y tablas de precios unitarios reconocidas en el mercado, que a nuestro criterio es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

Los subcontratistas serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuestos o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Institución Educativa no aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1.2. ASPECTO TÉCNICO

Al momento de realizar las adecuaciones en la I.E, es imprescindible que se elabore claramente un esquema del sistema eléctrico que se instalará, conforme a los diseños preestablecidos en la Institución Educativa, en función de la designación y uso de los distintos espacios conforme a la NTC 4595.

Para este fin, se considerará de un modo destacado tres características que la instalación y adecuación eléctrica debe cumplir:

Eficiencia: Las instalaciones deben ser eficientes, es decir, maximizar el aprovechamiento de los recursos y materiales en consonancia con las limitaciones impuestas por el espacio disponible. Es imprescindible, para ello, medir distancias, prever donde se instalará y los lugares que ocuparán los distintos equipos y herramientas requeridas para la correcta instalación según lo existente.

Fiabilidad: para la fiabilidad de la instalación depende de su correcto diseño e implementación. Se debe dedicar una especial atención al cuadro de luces y a sus componentes (ICP, ID, IG y PIA), principales garantes de la seguridad, la eficiencia y la fiabilidad de toda la instalación eléctrica.

Confort de los Ambientes: Antes de proceder a la ejecución de la instalación, se debe prever la localización de los distintos equipos y mobiliarios escolares para evitar que, en el futuro, no se pueda desarrollar adecuadamente el proyecto educativo y administrativo establecido para cada espacio.

4.2.1.3. ASPECTO REGULATORIO

Al presente proceso le serán aplicables todos los impuestos y tasas vigentes o que surjan en desarrollo del contrato del orden Nacional, Departamental y Municipal.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

Normas generales del sector eléctrico en Colombia

Ley 142 de 1994. Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.

Ley 689 de 2001. Modificación parcial de la Ley 142 de 1994.

Ley 143 de 1994. Ley Eléctrica.

Ley 1151 de 2007. Plan de desarrollo 2006 – 2010.

Resolución 116 de 1998. Reglamenta limitación de suministro de distribuidores y comercializadores.

Decreto 2424 de 2006. Por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público.

Resolución 043 de 1995. Regula aspectos generales del suministro y cobro del alumbrado público.

Resolución 043 de 1996. Por la cual se dictan normas adicionales para alumbrado público.

Resolución 076 de 1997. Normas complementarias para suministro y cobro del alumbrado público.

Decreto 2915 del 11 de agosto de 2011.

Decreto 4955 del 30 de diciembre de 2011.

4.2.2. GREMIOS QUE INFLUYEN EN EL SECTOR:

a) Cámara Colombiana de la Construcción. Camacol Antioquia

Camacol Antioquia es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción y contribuye significativamente a la consolidación de la actividad edificadora, a la dinamización del sector y al desarrollo de Antioquia.

Desde sus orígenes la regional Antioquia ha centrado su empeño en impulsar proyectos de gran impacto que fomenten el crecimiento y dinamización del sector y ha jugado un papel importante perfilándose como gremio líder en esta actividad económica.

Hoy representamos a más de 280 empresas e instituciones que se encuentran dentro de la cadena de valor de la construcción, las cuales se benefician de los diferentes productos y servicios tales como eventos, ferias nacionales e internacionales, investigaciones, capacitaciones, publicaciones técnicas e informativas, estudios especializados, programas de responsabilidad social, entre otros, que se caracterizan por su alto grado de calidad, oportunidad y competitividad



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

buscando generar desarrollo en el departamento y procurando mantener el liderazgo mediante una permanente innovación, contribuyendo así al crecimiento del país.

b) Sociedad Colombiana de Ingenieros SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

4.2.2.1. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR: INFLACIÓN

La variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

Como consecuencia de una dinámica mundial de recuperación de mercados, el acero y varios productos relacionados tienen un aumento de 75% en sus precios, lo que repercute directamente en el mercado de vivienda y los sobrecostos para los proyectos VIS, especialmente, en los que están cerca a iniciar su etapa de construcción.

El gremio de constructores se vería afectado, ya que “este producto tiene una participación promedio de 9,95% en la estructura de costos de los proyectos Vivienda de Interés Social (VIS) y de 4,6% en proyectos no VIS”, especificó Ospina.

La tendencia se ha venido acentuando desde el inicio de la pandemia, lo que produjo desabastecimiento a nivel mundial y un nuevo escenario.

Actualmente, los datos de Coordinada Urbana revelan que existen 238.000 viviendas VIS prevendidas que no han iniciado su fase construcción.

Lo anterior significó un llamado de alerta a los constructores ya que el sobrecosto que, según Camacol, sería de \$1,7 billones, podría ser asumido por el sector en más de dos años.

El Comercio al por mayor y al por menor; la reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

En 2022, el grupo de gasto que presentó la menor variación anual de precios fue vestuario con 3,98%. Esto se explica por menores variaciones en los precios de ropa interior para niños, pantalones para hombre, otras prendas de vestir para niños, servicios de confección y de lavandería, entre otros. En 2019 la variación del grupo de vestuario había sido de 2,99%.

La segunda menor variación en este año se presentó en el grupo de diversión, que registró una variación anual de 4,05%. Esto se explica por las menores variaciones en los precios de computadores, impresoras y otros aparatos, televisores, y CDs, entre otros. En 2019 la variación del grupo de diversión fue de 4,52%. Entre tanto, el tercer grupo con la menor variación en 2016 fue el de transporte, que registró una variación anual de 4,47%, mientras que el año anterior había sido de 4,87%. Esto se explica por las menores variaciones en los precios de pasajes aéreos y llantas.

El grupo de gasto que registró la mayor variación anual fue el de salud con 8,14% en 2016. Esto se explica por las variaciones positivas en los precios de medicinas, aseguramiento privado, pagos complementarios, otras medicinas y anticonceptivos, entre otros. En 2015 este grupo registró una variación de 5,30%.

4.2.3. Analisis de la Demanda

Revisados la plataforma del SECOP encontramos diferentes procesos contractuales bajo iguales o similares características con las que se pretende ejecutar el presente proceso, dentro de las cuales se destacan los siguientes y de los cuales obtenemos la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN
NUMERO DEL PROCESO	4600082004 de 2019
MANDANTE	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO EN SISTEMA PREFABRICADO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSE DE APARTADÓ.
MANDATARIO	MUNICIPIO DE APARTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
 NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

VALOR DEL CONTRATO	\$ \$534.332.117 Pesos Colombianos
PLAZO	DOS (02) MESES
FORMA DE PAGO	El contrato que resulte de la presente contratación se cancelará Pagos parciales, de acuerdo al avance parcial de obra ejecutada mensualmente, previa presentación del acta de obra y de la cuenta de cobro debidamente aprobada por la Interventoría, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
GARANTÍAS	1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: 10% del valor del contrato y una vigencia al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más

TIPO DE CONTRATO	Suministros
NUMERO DEL PROCESO	CONTRATO 245-2023
MANDANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 6 VIVIENDAS PREFABRICADAS EN LA ZONA RURAL PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS AFECTADAS DEL MOVIMIENTO EN MASA O DESLIZAMIENTO EN LA VEREDA LA VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
MANDATARIO	CASAS PREFABRICADAS DE ANTIOQUIA S.A.S, CAPREAN
VALOR DEL CONTRATO	\$ \$133'000.000 Pesos Colombianos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

PLAZO	DIEZ (10) DÍAS
FORMA DE PAGO	En contraprestación por el suministro e Instalación de seis (6) casas prefabricadas en el municipio de Apartadó reconocerá al CONTRATISTA acta de pago final por el valor ejecutado, solo cuando se ha recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. Los pagos a EL CONTRATISTA, se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en original y copia y visto bueno por parte del Supervisor
GARANTÍAS	1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: 10% del valor del contrato y una vigencia al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

4.2.4. Analisis de la Oferta

es una empresa industrial y comercial del estado, quien cuenta con la idoneidad requerida para cumplir con esta labor, considerando que por lo señalado en la legislación vigente, esta labor puede ser realizada por la mencionada empresa, siendo importante resaltar que su objeto social guarda relación directa con las obligaciones derivadas del contrato, por lo que es viable encomendarle a través del sistema de mandato sin representación las acciones necesarias para efectuar la actividades que se requieran para realizar el mantenimiento y adecuaciones en las Instituciones Educativas Urbanas y Rurales del municipio, por tanto resulta pertinente realizar un contrato interadministrativo en aras a prestar un eficiente y eficaz servicio, acorde con las necesidades y expectativas tanto de la comunidad como del Municipio.

4.2.5. Forma de pago: La INSTITUCION EDUTIVA CADENA LAS PLAYAS, pagará al contratista mediante **UN PAGO UNICO** contra facturación una vez haya cumplido con la totalidad del objeto contratado, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicado a supervisor del contrato, tenga en



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II. Es necesario que cada contratista realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato Pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

5. Lugar de ejecución:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institución Educativa Cadena Las Playas, ubicada en CRR 86C #94C-00 barrio La Esperanza, Municipio de Apartadó.

6. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

La presente contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
18	<i>SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AULA PREFABRICADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.</i>

7. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos Técnicos.

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es responsabilidad del rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

8. Supervisión y control:

La supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo derivado del presente estudio, estarán a cargo de la RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, quien se apoyará en la Secretaría de Educación Cultura y la Secretaría de Infraestructura del Municipio.

Funciones del supervisor del contrato:

- 1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar designe la Institución Educativa.
- 2) Hacer recibo total de la obra mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe la Institución Educativa.
- 3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre la Institución Educativa.
- 4) Elaborar y suscribir con la Institución Educativa las actas de liquidación del contrato.
- 5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales como corresponde.

Interventoría: No aplica.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

Tipo de contrato: Suministro

Plazo: 15 días

**9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE-
Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015**

Factores de Selección.

La Institución Educativa, una vez finalizado el cierre y apertura de propuestas, realizará la evaluación jurídica y técnica de estas, y si procede una corrección de acuerdo con la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la Institución.

Serán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, las propuestas consideradas NO HABILITADAS, no continuarán el proceso de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT, actualizado (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT actualizado de la empresa. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
 NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

		código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de estos, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original.
	Carta de presentación de la propuesta (anexo)	Carta de presentación de la propuesta (anexo)
9	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista (anexo)	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista(anexo)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
 NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

10	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.
11.	Certificación Bancaria	Certificación Bancaria
12.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
13	Certificado REDAM -Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona jurídica o persona natural.	Certificado REDAM -Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona jurídica o persona natural.

10. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos	Por variación abrupta de los	100%	Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
 NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

financieros	precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras		
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios de este y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

11. Garantías que la entidad pretende exigir.

El Contratista se compromete a constituir a favor de la Institución Educativa Cadena Las Playas del Municipio de Apartadó:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Cubrirá a la Institución Educativa Cadena Las Playas del Municipio de Apartadó por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

La garantía de cumplimiento del contrato tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Este amparo comprende, además, el pago de las MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA que se hayan pactado en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra. El valor de la garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co el proceso de Contratación está dentro de las excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	VALORES
CHILE	☒ SI / NO	SI / NO ☒	SI / NO ☒	SI / NO ☒	Bienes y Servicios de: \$634.264.000 Servicios de Construcción de: \$16.081.602
GUATEMALA	☒ SI / NO	☒ SI / NO	SI / NO ☒	☒ SI / NO	No incluye valores



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
 NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

ESTADOS AELC	<u>X</u> SI / NO	SI / NO X	SI / NO <u>X</u>	SI / NO X	Bienes y Servicios de: \$655.366.000 Servicios de Construcción de: \$16.384.153
UNION EUROPEA	<u>X</u> SI / NO	SI / NO X	SI / NO <u>X</u>	SI / NO X	Bienes y Servicios de: \$634.264.000 Servicios de Construcción de: \$16.081.602
COMUNIDADE ANDINA DE NACIONES	<u>X</u> SI / NO	<u>X</u> SI / NO	SI / NO <u>X</u>	<u>X</u> SI / NO	

En conclusión, el presente proceso de contratación **SÍ APLICA** para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio relacionados en el cuadro anterior.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE APARTADÓ
Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013
NIT No 811.039.629.3 DANE 105045000601

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Para el presente proceso de selección **SI** aplica la convocatoria a MiPymes, de acuerdo con la cuantía establecida para el efecto.

RUTH EMIRA GARCES ALBORNOZ
Rectora